

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 7.656/2010

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de Instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.(Expte: AT 46/10).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad de D. Manuel Rubio Murillo de Córdoba, que fue objeto del expediente A.T. 46/10, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias De Los Pedroches

S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda 18

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Cedente: D. Manuel Rubio Murillo

Características:

Expediente: AT 46/10.

Ubicación de la instalación: Paraje "Los Barrancos",

Término Municipal: El Viso (Córdoba)

Instalación:

a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero (LA-30), de 30 m de longitud

b) Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 100 kVA, y relación de transformación 15-20 kV/ 0,42 kV.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla a Definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, a 1 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.